

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR

EXPEDIENTE 22/038

OBJETO

El objeto del presente informe es recoger la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor relativo al Expte. 22/038 “SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE SELAE, ASÍ COMO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE SORTEOS”

El presente informe, se emite como consecuencia del acuerdo de la mesa de contratación de 18 de enero de 2022 donde se acordó, por unanimidad, proceder a la apertura del sobre B y se decidió, también, por unanimidad:

- 1- A la vista del informe de la Abogacía del Estado, acordar que se retrotraigan las actuaciones en el expediente 22/038 respecto del licitador SECURITY SERVICES KUO, S.L. al momento en que se acordó proponer su exclusión.
- 2- Dejar sin efecto, parcialmente, el acuerdo de la Mesa de fecha 30 de diciembre de 2021, donde tuvo lugar la sesión correspondiente a la subsanación del sobre A y sólo respecto del acuerdo donde se acordó proponer la exclusión de SECURITY SERVICES KUO, S.L.
- 3- Dejar sin efecto, parcialmente, el acuerdo de la Mesa de fecha 14 de enero de 2022, donde tuvo lugar la sesión correspondiente a la calificación del sobre C y sólo respecto de la propuesta de declaración de desierto del expediente.
- 4- A la vista de la respuesta del servicio de asistencia técnica de PLACESP de 17 de enero de 2022 y del informe de la Abogacía del Estado de esta misma fecha, acordar admitir en la licitación con nº de expediente 22/038 a SECURITY SERVICES KUO, S.L.

EVALUADORES

Eduardo Ovies Cañas, Subdirector de Recursos Materiales.

José Luís Alfaro Águila-Real, Subdirector de Red de Venta.

OFERTAS PRESENTADAS

En la siguiente tabla se muestran las entidades que han presentado oferta en el presente procedimiento de contratación:

Entidad	Estado	Causa de exclusión
SECURITY SERVICES KUO, S.L.	Admitido	

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

La puntuación máxima a otorgar a las ofertas por los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor será de 51 puntos.

Para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor se utilizarán los siguientes criterios:

- **Plan operativo (31 puntos):** se valorará la idoneidad del alcance y enfoque del Plan operativo a las necesidades de SELAE. En este sentido, se tendrán especialmente en cuenta las ofertas que ofrezcan un mayor detalle en la descomposición de cada uno de los elementos del plan siempre que los mismos resulten apropiados.
- **Plan de formación (10 puntos):** se valorará la idoneidad y calidad del plan de formación así como su carácter continuo
- **Propuesta de gestión y seguimiento del Servicio (10 puntos):** se valorará cualitativa y cuantitativamente las herramientas o medidas de control de calidad de los servicios así como su frecuencia.

Corresponderá la totalidad de los puntos, a la oferta más favorable y conforme al siguiente cuadro de valoración:

Valoración		% de la puntuación
Supera muy destacadamente lo requerido en el pliego y sobresale respecto a las demás ofertas en lo que al criterio se refiere	Sobresaliente	100%
Supera marcadamente lo requerido en los pliegos y destaca respecto a la media de las ofertas en lo que al criterio se refiere	Notable:	70%
Supera ligeramente lo requerido en los pliegos y es algo mejor que la media de las ofertas en lo que al criterio se refiere	Buena	60%

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

Se adapta al pliego y se encuentra en la media respecto a las demás ofertas en lo que al criterio se refiere	Suficiente	50%
Se adapta al pliego, pero resulta básica y se encuentra por debajo de la media de las ofertas en lo que al criterio se refiere	Mala	25%
Se adapta al pliego, pero resulta demasiado básica y es notablemente inferior a la media de las ofertas en lo que al criterio se refiere	Muy deficiente	0%

VALORACIÓN PROPUESTA

Se expone a continuación la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:

Criterio 1: Plan operativo (31 puntos).

Entidad	SECURITY SERVICES KUO, S.L.
Resumen de la oferta	<p>Se comprometen a revisar el Plan de Seguridad presentado de forma constante realizando un análisis y evaluación de riesgos particulares de SELAE, una vez iniciado el servicio.</p> <p>Asimismo, figuran los siguientes protocolos de actuación en caso de emergencia por: Incendio, Robo, Intrusión, Amenaza Terrorista, Intento de acceso no permitido, Inundación, Vandalismo, Escraches y Agresión.</p> <p>En la descripción de dichos protocolos, se relata la actuación que debe llevar a cabo el vigilante, la documentación a cumplimentar y el proceso de comunicación de la incidencia.</p>
Justificación	Dado que es la única empresa bajo valoración, resulta la oferta más favorable correspondiéndole por tanto, conforme a lo señalado en el Pliego, la totalidad de los puntos.
Puntuación	31

Criterio 2: Plan de formación (10 puntos).

Entidad	SECURITY SERVICES KUO, S.L.
---------	-----------------------------

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

Resumen de la oferta	<p>El plan de formación presentado comprende los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio con aparatos de Rayos X. - Resolución de conflictos en el trato con público. - Emergencia y evacuación de edificios. - Primeros Auxilios. Desfibrilador externo. - Rescate de personas en aparatos elevadores. - Manejo de armas y medidas de seguridad. <p>Los cursos están dirigidos al 100% de la plantilla, todos son de 20 horas (10 h. presenciales + 10 h. online) y en la documentación aportada figura el contenido de los mismos.</p>
Justificación	Dado que es la única empresa bajo valoración, resulta la oferta más favorable correspondiéndole por tanto, conforme a lo señalado en el Pliego, la totalidad de los puntos.
Puntuación	10

Criterio 3: Propuesta de gestión y seguimiento del Servicio (10 puntos).

Entidad	SECURITY SERVICES KUO, S.L.
Resumen de la oferta	<p>En la portada de la documentación presentada figura el sello de certificación ISO 9001 e ISO 45001.</p> <p>En dicha documentación se describe el método de evaluación de la calidad en el desempeño del servicio, así como un cuadro de inspecciones por edificio, diferenciando entre inspecciones nocturnas y diurnas e incorporan el CV del inspector de servicios asignado.</p>
Justificación	Dado que es la única empresa bajo valoración, resulta la oferta más favorable correspondiéndole por tanto, conforme a lo señalado en el Pliego, la totalidad de los puntos.
Puntuación	10

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

Resumen de valoración mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

	SECURITY SERVICES KUO, S.L.
Criterio 1	31
Criterio 2	10
Criterio 3	10
Total	51

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el presente informe, la oferta que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego de contratación ha obtenido la mayor puntuación es SECURITY SERVICES KUO, S.L., con 51 puntos.

Madrid, 19 de enero de 2022

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

EL SUBDIRECTOR DE RED DE
VENTA

- Eduardo Ovies Cañas -

- José Luís Alfaro Águila-Real -

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 902 11 23 13. Fax 91 596 25 60
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964